



El día de...

EL DOCTO. V. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE.

tiempo... para la buena cuenta y razón que se requiere para
que se ponga a ser de los garaderos de estas armas, quedando
las llaves de la armería en el Sr. D. Antonio

Papel del Sr.
Obispo =

Otro Papel del Sr. D. Juan Belluga y Moncada obispo de
este obispado, manifestando su tanto zelo y devoción a la Sacrosanta
maxim de N. Sra. de las Lagrimas, que pretende colocar en la her-
mita del Sr. San Sordio, donde se congreguen sacerdotes para dar a
conocer el tanto Instituto de S. Felipe Neri, Interim Interim debe
dica Iglesia y casa, donde sea servida y visitada y los sacerdotes, con
el Instituto y Reglas de dicha Congregación; y suplica a esta su Magestad
suplen el vacante; y conceder licencia al Sr. que coxe la muralla
torre y casas contiguas al Colegio de S. Felipe para ser fundada = y que
para empujar de la pared de las celdas de los monjes contiguas
a ellas, Considerando el estimo a las mugeres que encierra su
clausura, las desfogar que en otras fuerdes se les considera con lo de
mas que su Co. expresa en su papel que su tenor dice Asi =

Aquí el papel

Y la Junta ha menado oído con expectación por el sem-
plumamiento de a todos, propio del Sr. Juan de S. y tanto zelo
de su Co. Acordo que se lo quieto a la licencia para la Iglesia y
Oratorio y haber cortado el Cau. de S. y se quite a todos para el primer
Cau. de S. donde se tomara la redencion, y en lo de los despachos = y por
lo que mira al solar y calle suela se comere al Cau. Procu. gen.
y para que lo vea oca, se en forme y traiga a razon para el primer
Cau. de S. =

Millon y quinto

Alperizion de Sebastian Carrles a Rendador del año de
millon y quinto de la meta de esta su Magestad, suplicando se libren los
ochos mil quinientos B. que en cada una se dan y el consumo de la
de esta su Magestad, y esta su Magestad, y lo que mira a lo presente = y para menuda
yo de, la Comento a los Sr. D. Antonio de Roda, D. Juan ferns
Vea, para que se libren con esta parte alguna hegu, y de cinquenta

Lib. 300 Cap. 1.º
y para la compra del bal

La Junta acordó que el Sr. D. Juan de S. y tanto zelo
de su Co. Acordo que se lo quieto a la licencia para la Iglesia y
Oratorio y haber cortado el Cau. de S. y se quite a todos para el primer
Cau. de S. donde se tomara la redencion, y en lo de los despachos = y por
lo que mira al solar y calle suela se comere al Cau. Procu. gen.
y para que lo vea oca, se en forme y traiga a razon para el primer
Cau. de S. =

